

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SECRETARÍA SALA LABORAL**

PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO" PISO 1º FAX 8879627

TEL. (6) 8879625 EXT. 10126 – 10127- 10128

secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No 1770/ 2025

Manizales, veintidós (22) de agosto de 2025

Doctora

VÍCTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente Consejo Seccional de la Judicatura

Ciudad.

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes, adjunto copia del acto administrativo- resolución 29 de 2025.

Atentamente,

FERNANDO GIRALDO HERRERA

Secretario Sala Laboral

Anexo: Copia acto administrativo relacionado.

Firmado Por:

Fernando Giraldo Herrera

Secretario Tribunal O Consejo Seccional

Sala Laboral

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f3be1d3ce940ee2072dca03f3430b5d6a6f30835e67cac2325e3427e7d2215**

Documento generado en 22/08/2025 10:32:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA LABORAL**

Resolución no. 29 del 05 de agosto de 2025

“Por la cual se acepta una renuncia al servicio de la judicatura ad honorem”

Que la señorita **VALERIA LÓPEZ CASTAÑO**, identificada con CC 1.002.634.703, ha presentado renuncia al servicio de la judicatura posesionada como **AUXILIAR JUDICIAL - AD HONOREM** en el Despacho 01 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales a partir del día seis (6) de agosto de 2025, inclusive.

En consecuencia, el despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de AUXILIAR JUDICIAL - AD HONOREM de la señorita VALERIA LÓPEZ CASTAÑO identificada con C.C. 1.002.634.703, a partir del 06 de agosto del 2025, inclusive, de acuerdo a lo descrito en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir del 06 de agosto del 2025. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría de la Sala a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura, y la universidad de Manizales, programa de derecho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dada en Manizales, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO
Magistrada

Firmado Por:

Saray Nataly Ponce Del Portillo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dacd89717fdba334005b34b93f6b67b0632dc3a98e7b1b7e783ebc4be9d707e4**
Documento generado en 05/08/2025 04:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>